

## SERVICIO SECRETARÍA JURÍDICA

“La figura del Secretario adquiere gran relevancia con la Ley de Sociedades de Capital”

A raíz de la modificación de la **Ley de Sociedades de Capital** para la mejora del Gobierno Corporativo, adquiere mayor relevancia la figura del Secretario del Consejo de Administración.

Es aconsejable que la figura del Secretario no recaiga en un miembro del Consejo de Administración para dotar a esta figura de mayor autonomía e imparcialidad y que tenga sólidos conocimientos en derecho de sociedades, pudiendo asesorar a la empresa sobre cuestiones jurídicas de la sociedad.

**ESCURA** pone a su disposición el servicio de **Secretaría Jurídica**, consistente en la preparación y celebración de las sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración así como la formalización y ejecución de los acuerdos.

**El servicio de Secretaría Jurídica engloba los siguientes aspectos:**

- ➔ Asesoramiento a los consejeros y a los socios en el cumplimiento de la normativa societaria.
- ➔ Redacción de las actas de las sesiones del Consejo de Administración y de la Junta.  
  
Destacar que la actual normativa obliga a celebrar un mínimo de cuatro reuniones del consejo de administración (una por trimestre).
- ➔ Preparación de la documentación social de dichas reuniones (convocatorias, publicaciones, etc.).
- ➔ Transcripción, conservación y custodia de los Libros de Actas, Libros registro de socios/ de acciones y Libros de contratos con el socio único.
- ➔ Elevación a públicos de los acuerdos y de su correcta inscripción en Registro Mercantil.

Si desea más información puede ponerse en contacto con nosotros llamando a [nuestras oficinas](#).

